

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 141 – Sesión
2 de abril de 2020

En Montevideo, el dos de abril de dos mil veinte, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su centésima cuadragésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Administrativo I de dicho departamento, Sra. Dewin Silveira.

La sesión se desarrolla vía remota.

1) ACTA N° 134.

En elaboración.

ACTA N° 135.

En elaboración.

ACTA N° 136.

En elaboración.

ACTA N° 137.

En elaboración.

ACTA N° 138.

En elaboración.

ACTA N° 139.

En elaboración.

ACTA N° 140.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

PETICIONES RECIBIDAS POR PROFESIONALES Y GREMIALES PROFESIONALES.

El Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se han recibido las siguientes notas de diferentes profesionales y colectivos:

“Salto, 25 de marzo de 2019

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
Sr. Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales
Universitarios, Dr. Eduardo Ferreira.-
Presente.-

De nuestra consideración:

Las abajo firmantes, Dra. María Isabel González, titular del documento de identidad XXX y Dra. Patricia Carbonell, titular de la cédula de identidad número XXX, constituyendo domicilio en Sarandí 44 escritorio 7 de la ciudad de Salto, en nuestras calidades de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Abogados de Salto, nos dirigimos a Ud. a efectos de hacerle llegar nota a la que nuestra Asociación adhiere junto a colegas no socios y profesionales del derecho de otros departamentos.

En este sentido y teniendo en cuenta la situación de Emergencia Sanitaria en la que se encuentra especialmente nuestro departamento (siendo uno de los seis que presenta casos de covid 19) es que se envían los datos de todos aquellos colegas de nuestro departamento que adhieren a lo solicitado.

Le saludan muy atte,

Dra. María Isabel González
Presidente

Dra. Patricia Carbonell
Secretaria

Dirigido al Presidente y directores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Ante las medidas sanitarias adoptadas en el País a raíz de la emergencia sanitaria decretada por nuestro gobierno y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, con la finalidad de evitar la propagación del Coronavirus – COVID 19. Y con mayor énfasis en nuestro caso por ser profesionales del Derecho en forma independiente, debido a las medidas adoptadas por:

1. Poder Judicial: en resolución de la SCJ N° 12/2020 con fecha 16 de Marzo.
2. Circular N° 1/2020 del MTSS
3. Tribunal de lo Contencioso Administrativo Acordada N° 8

Quienes han dispuesto paralizar actividades, decretar días inhábiles y suspender audiencias, ha generado gran conmoción y preocupación en los Profesionales del Derecho debido a que nos vemos totalmente limitados en continuar con nuestro trabajo, lo que aparejará en forma inminente la imposibilidad de percibir haberes para lograr soportar los gastos que acarrea el ejercicio de nuestra profesión – quedando imposibilitados así a soportar el gasto de la Caja Profesional.

La voluntad de los firmantes – Abogados de todo el país – es no sólo solicitar a la Caja profesional se contemple la situación que atravesamos como trabajadores independientes que dependemos en forma pura y exclusiva del funcionamiento del Poder judicial, TCA y Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social para percibir ingresos si no manifestar nuestra voluntad ante la respectiva caja en no querer generar deudas con la misma.

Por lo que por lo expuesto solicitamos:

1. Se nos tenga por presentados
2. Se exonere a los Profesionales del Derecho que trabajan en forma independiente – quienes aportan a esta caja – al pago por el período de duración de la Feria Sanitaria implementada, de dicho aporte, por vernos imposibilitados por la situación actual del País y las medidas adoptadas por el MSP.”

“Sr. Presidente del Directorio de Caja de Jubilaciones y

Pensiones de Profesionales Universitarios del Uruguay
Dr. Eduardo Ferreira
De nuestra consideración,

La Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, ve con preocupación la situación sanitaria que nuestro país está atravesando y las consecuencias económicas que la acompañan.

Los ingresos de muchos profesionales en actividad se están viendo seriamente comprometidos, especialmente en algunos colectivos profesionales. Descontamos que se siguen buscando, por vuestra parte, soluciones, que aunque parciales, puedan colaborar a mitigar los efectos de la crisis.

Queremos proponerles, como idea a valorar, la posibilidad de solicitar ante las autoridades que correspondan, el retener, en principio por 60 días, lo que nuestra Caja recaude por concepto de IASS, para compensar en parte el déficit que ha de darse como consecuencia de la situación laboral de los activos y de las facilidades de pago que se les deban otorgar.

Sepan que cuentan con nuestro apoyo en estas circunstancias, y estamos a vuestra disposición para colaborar en lo que sea necesario.

Le saludan atentamente,

Ing. Carlos Malcuori
Secretario

Dr. Robert Long
Presidente

Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones
y Pensiones de Profesionales Universitarios”

“Solymar, 1° de abril de 2020

Sres. Integrantes del Directorio
De mi mayor consideración:

El día de la fecha he recibido por mail una comunicación firmada por el Directorio en donde se explicita que “este escenario exige actuar con responsabilidad y prudencia a fin de preservar las reservas y la liquidez de la Institución. En este marco, la Caja afronta una situación delicada desde el punto de vista financiero, que requiere la adopción de medidas graduales y con el debido análisis previo”.

También prevé que “Los ingresos estimados para los próximos meses serán significativamente menores a los previstos, a la vez que, producto de este contexto no previsto y desconocido, los egresos reales de 2020 seguramente serán mayores a los estimados”.

En función de esto, las autoridades plantean algunas medidas relacionadas con “la refinanciación de aportes, con foco en los profesionales cuya actividad principal se deriva del ejercicio libre de la profesión, y que hayan visto significativamente afectados

sus ingresos” así como el probable requerimiento de “la constitución de garantías y a tasas mayores a las que regían antes del 13/03/2020” para el acceso al crédito.

Me parecen muy oportunas estas reflexiones y las medidas que puedan tomarse, pero no se menciona ningún tipo de medida relacionada con aspectos de ahorro sobre gastos de funcionamiento de la caja, sean relativos a los salarios de sus funcionarios (jerárquicos, entre otros, etc.) o de otra índole.

Solicito a ustedes puedan informarme si existe algún plan de contingencia vinculado con aspectos de contención y/o reducción de gastos que eventualmente contribuyan (aunque más no sea como una señal hacia los aportantes) a paliar la grave situación que vivimos.

Desde ya muchas gracias y agradezco la información.

Dr, Sergio Kmaid
Médico Veterinario”

“Agrupación Universitaria del Uruguay

Montevideo, 1 de abril de 2020.

Sr. Presidente en ejercicio del Directorio de la
Caja de Jubilaciones
y Pensiones de Profesionales Universitarios
Dr. Eduardo Ferreira
Presente

Solicitud a las autoridades de la CJPPU.

Ante la situación derivada de la emergencia sanitaria, la cual notoriamente afecta a todos los ámbitos de la actividad nacional y, previendo, que como consecuencia de ello se reducirá la capacidad contributiva de los profesionales afiliados a la CJPPU, tanto para quienes se encuentren desempeñándose en el ejercicio libre de la profesión, como en relación de dependencia y que, paralelamente se reducirán los ingresos indirectos por concepto de Timbres - art 71-. Considerando, que existe una clara incertidumbre respecto a la evolución de la actual situación sanitaria, productiva y económica y, que, en cualquiera de los escenarios posibles, nuestra institución deberá continuar cumpliendo con el pago de sus obligaciones a pasivos, pensionistas y subsidios.

Tomando complementariamente en cuenta que, si bien nuestra institución mantiene un nivel de reservas acorde a su planificación en condiciones operativas normales, hoy, no resulta prudente desprenderse de éstas, ya sea por la situación compleja que transita todo el país, como por la caída de los valores de las mismas, lo cual podría derivar en un desequilibrio económico - financiero.

En consecuencia, proponemos: Que la CJPPU solicite al Estado - Poder Ejecutivo- un “préstamo de contingencia” equivalente a seis presupuestos mensuales.

Que su amortización contemple un periodo de seis meses de gracia, más un pago en un plazo de 36 meses en cuotas iguales y consecutivas, a partir del 1-1-2021, sin interés. Disponer como garantías las inversiones financieras de la CJPPU en bonos del Estado. Que dichos recursos estén destinados al financiamiento de los aportes profesionales, en un plan especial para quienes se hayan visto afectados durante la pandemia y en esta oportunidad por un periodo de no más de 6 meses, estableciendo un plan de pago acorde a la devolución del préstamo.

Objetivos:

Garantizar el pago de las prestaciones A LOS PROFESIONALES. Jubilaciones, pensiones y subsidios.

Sostener y potenciar la continuidad y reenganche de actividad profesional en el menor plazo posible mediante la financiación de los aportes de los profesionales que se hubieran visto afectados en su actividad e ingresos.

Solicitamos al Directorio de la Institución agote las medidas tendientes a buscar una solución global que atienda en forma integral la situación financiera a corto y mediano plazo en esta situación de emergencia nacional.

Dar instrucciones a nuestros delegados ante el Directorio y Comisión Asesora y Contralor a trabajar en este sentido.

Lic. Aida Sogaray
Secretaria de AUDU

Dr. Daniel Alza
Presidente de AUDU”

“Asociación Odontológica Uruguaya

Montevideo, abril 2 de 2020

Sr. Presidente de la CJPPU
Dr. Eduardo Ferreira
Presente

El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA (AOU) preocupado por el nuevo escenario planteado debido a las medidas que se han adoptado en respuesta a la pandemia de la Covid-19, nos comunicamos para exponer lo siguiente:

Esta crisis afecta duramente a los colegas, ya que desde el 1er día de la emergencia sanitaria hubo que suspender las consultas odontológicas, debido al gran riesgo que significa nuestro contacto directo con el paciente. Tanto por la posible contaminación personal con el virus, como también el transformarnos en un vector de transmisión.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado la suspensión significa una afectación muy importante de los ingresos por el ejercicio de nuestra profesión.

La CJPPU nos ha dado la posibilidad de declarar no ejercicio, solución que no nos favorece, ya que perderíamos derechos.

Entre ellos el FONASA, y no tener una cobertura médica, que por razones lógicas entendemos fundamental en este momento.

Se entiende que esta solicitud responde a las necesidades del perfil particular de nuestro colectivo, caracterizado por el ejercicio libre y un escaso nivel de actividad en condiciones de dependencia (de tipo asalariado).

De acuerdo a los datos primarios de nuestra última encuesta que se encuentra en etapa de procesamiento, un 75% de los odontólogos realizan el ejercicio de la profesión en calidad de independientes (en régimen de facturación).

Por todo lo antes mencionado, solicitamos que se estudien medidas ante la problemática expuesta, de acuerdo a las posibilidades de la CJPPU y enumeramos una serie de opciones a tener en cuenta:

– Suspensión del pago de aportes por un período no menor a los 90 días “período de gracia”.

– Formulación de un plan de financiación social amplio para los aportes no realizados durante el “período de gracia”, que permita de esa manera la reinserción progresiva.

Este último punto contemplar:

- el inicio de la restitución de aportes no efectuados a partir de los 6 meses de la solicitud
- la disposición de un período posterior de financiación no menor a los de 12 meses
- la exoneración de intereses al crédito social concedido
- la generación de líneas de créditos blandos institucionales o bancarios a largo plazo que posibiliten el reinicio de las actividades.

Esperando su consideración y respuesta, que descontamos favorable, saludamos a usted cordialmente,

Dr. Alberto Aicardi
Secretario

Dr. Enrique Laxague Delfino
Presidente”

“1° de abril de 2020.

Sres. Miembros del Directorio de la Caja de Profesionales
Universitarios (CJPPU)
De nuestra consideración

Federación Odontológica del Interior (FODI), Corporación de Protésicos Dentales y Asociación de Asistentes e Higienistas en Odontología del Uruguay se presentan ante Ustedes a fin de realizar la siguiente Petición, de acuerdo a lo que a continuación se indica.

Somos todos profesionales que nos desempeñamos en el Interior del país y en su mayoría – aproximadamente el 90% ejercemos nuestras funciones en el régimen de ejercicio libre de la profesión.

Es así que mensualmente cumplimos con los aportes correspondientes a la Caja de Profesionales Universitarios (CJPPU), así como también aportamos como servicios personales ante el BPS (pago de Fonasa) y a la DGI como contribuyentes.

Estamos atravesando un momento histórico en nuestro país, afectados directamente por la “emergencia sanitaria” dispuesta por el Gobierno por el Coronavirus Covid19.

Ante dicha situación y por la proximidad en la atención que tenemos con nuestros pacientes y con el fin de evitar el contagio y propagación del Covid19, estamos solamente cubriendo la atención de emergencia y urgencias (en caso que están surjan), por lo cual se ve seriamente resentida nuestra economía e ingresos, ante la ausencia de prestación corriente de nuestros servicios profesionales.

Este contexto y situación involuntaria en la cual nos vemos inmersos, nos viene provocando serias angustias personales y también a nuestro entorno familiar ya que con el fruto de nuestro trabajo se mantienen nuestras familias, siendo una cadena además en la economía del país.

Es así que se nos hace muy difícil afrontar el pago de las obligaciones, tanto en lo que refiere a los aportes a la Caja de Profesionales Universitarios (CJPPU) de acuerdo a la categoría que le corresponde a cada profesional, como ante los organismos recaudadores del Estado (BPS – DGI).

Nos consta que se hicieron varios planteos ante la Caja de Profesionales Universitarios (CJPPU), pero la respuesta recibida no ha satisfecho nuestros pedidos y sentimos que no hemos sido debidamente escuchados, ni que se ha analizado profundamente el sentir del colectivo de los profesionales Odontólogos.

Nos sentimos desprotegidos del amparo de nuestra Caja de Profesionales Universitarios (CJPPU), a la cual aportamos y por la que creemos debe cubrir situaciones de gravedad. La medida reciente que se dispuso por parte de la CJPPU, no subsana la grave problemática que estamos atravesando, ya que solamente dispone una postergación de los aportes por un mes (de abril a mayo/2020).

Debe tenerse presente que para otros sectores de trabajadores, el Gobierno ha instrumentado medidas más fuertes de ayuda económica y de mayor impacto, a fin de paliar la situación financiera de los trabajadores y de sus hogares, tales como subsidios, compensaciones, seguros sociales, etc., de acuerdo a normativa de urgencia adoptada por el Poder Ejecutivo y Decretos del Ministerio de Trabajo dictados en los últimos días, con amparo y cobertura por el BPS.

Es cometido de la Caja de Profesionales Universitarios de acuerdo con la Ley 17.738 art 2:...*"brindar coberturas en las contingencias de seguridad social que se determinan en la presente ley y que ocurran a los integrantes del colectivo que incluye"....*

Así como también en su art 3 se dispone que: *... "el Directorio, podrá extender la concesión de prestaciones de seguridad social para la cobertura de otras contingencias no previstas en esta ley y cubiertas por el régimen general..."*

Por tanto queremos pedir a los Miembros del Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios, que revise su postura actual y determine algunas medidas que garanticen y puedan subsanar la grave situación de emergencia que atraviesan los profesionales en Odontología.

En mérito de los fundamentos y normativa expresados, solicitamos se analicen las siguientes medidas que proponemos:

1. Otorgar un subsidio reembolsable de acuerdo al ficto de cada categoría, reglamentando el mismo e instrumentando su devolución a partir de Julio de 2020.
2. Exonerar por el término de tres meses los pagos correspondientes a los aportes mensuales, teniendo presente e incluyendo también a aquellos profesionales que realizan los mismos a través de retenciones o débito automático.
3. Defender nuestros derechos ante el Estado, a fin de no perder la cobertura mutual – Fonasa, atendiendo al momento sanitario que estamos viviendo.

Se trata de una situación de crisis nacional que estamos atravesando y en especial nuestro colectivo profesional odontológico, por lo cual solicitamos que se adopten por la Caja de Profesionales Universitarios, medidas que nos amparen y atiendan esta excepcionalidad, con la confianza que de futuro todo volverá a la normalidad.

Sin otro particular y esperando su respuesta favorable, saludan atentamente,

Federación Odontológica del Interior (FODI)
Asociación de Asistentes e Higienistas en Odontología
Corporación de Protésicos Dentales del Uruguay”

“Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay

Montevideo, 2 de abril de 2020

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
Presidente del Directorio
Dr. Gonzalo Deleón
Presente,

Atentos a las medidas tomadas por la CJPPU frente a la situación de emergencia sanitaria que vive el país, y las dificultades económicas por las que atraviesa la profesión veterinaria en su ejercicio liberal, la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y su filial la Sociedad Uruguaya de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales, elevan a su consideración algunas medidas a tomar:

1. Exoneración del 50% de los aportes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020, reintegrable a la CJPPU en hasta 12 meses sin intereses ni moras.
2. Flexibilizar el otorgamiento de préstamos que puedan ser reintegrados en un plazo de 18 meses consecutivos.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Por Consejo Directivo de SMVU y Consejo Directivo de SUVEPA

Dra. Margarita de Miquelerena
Presidente de SMVU

Dr. Ariel Sáez
Presidente de SUVEPA”

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en principio, separaría los planteos en dos grupos; un grupo de temas puntuales absolutamente atendibles, como acaba de manifestar el Gerente, cada uno con su especificidad o particularidad, y un par de planteos conceptuales, que se da cuenta que si no se hubieran hecho, se habrían puesto de manifiesto por él en el Directorio de hoy para encarar una situación de carácter general de la Institución. La Caja no es un ente aislado, más allá de que reivindican y seguirán reivindicando su identidad y su especificidad, pero en esta situación de carácter general que afecta a toda la estructura de la Nación, resulta absolutamente razonable considerar las consecuencias de la falta de ingresos, la anulación de los ingresos que habrán de tener de aquí en adelante, es un tema que tiene que ser considerado con las otras Cajas Paraestatales que puedan estar en una situación similar y obviamente, en la medida de lo posible, elaborar una suerte de plataforma que permita plantear también respetuosamente esta situación a nivel nacional de Gobierno, porque seguramente al Gobierno también le interesa, ya no sólo atender a ciertos sectores que están pidiendo en función de su desgracia circunstancial, sino hacer de este planteo un aspecto más de un análisis general que a nivel de Nación tiene que hacerse en estas circunstancias. Cree que el planteo de AUDU y de la Asociación de Afiliados va por este último camino, más allá de los matices que pueden entender tiene cada uno de ellos, pero evidentemente tiene que ver con encarar en serio fuentes de financiamiento genuinas y transitorias, que incluso permita que el sistema siga manteniendo credibilidad a los efectos de que, aquellos que son quienes nutren en forma permanente las finanzas de la Caja, no pierdan la confianza en el sistema y terminen marginándose del vínculo constituido una vez que esto pase. Cree que de cara al futuro, el gran riesgo que tienen, más allá de lo puntual naturalmente y grave que esto significa, es que empiece o puede empezar a surgir la idea de que este tipo de organizaciones, no son la mejor garantía para asegurar el futuro de los profesionales en este caso. Por eso plantea, que ve esos dos andariveles para la acción, planteos puntuales, específicos de algún tipo de solicitud de atemperanza de la circunstancia que son altamente entendibles, pero le parece que los planteos de fondo van por el otro camino, la Asociación plantea algo, que parece a todas luces razonable, es decir el dinero que se genera por el aporte a IASS,

que además si se atienden a la propia significación del IASS, no es para el BPS, es un aporte a la seguridad social, en este caso, al capítulo que corresponde a nosotros. Si nosotros somos los que aportamos a la bolsa, en situación de necesidad, la bolsa debe devolver por lo menos lo que aportaron. Eso le parece a todas luces más que razonable. Pero el otro planteo, que insiste, le pareció haber entendido que surge de la nota de AUDU, es el que le hace ver, le hace compartir, porque estos días andaba con eso en la cabeza, incluso lo ha compartido con algunos compañeros de Directorio y de afuera, a los efectos de sacar este tema de adentro de la Caja y llevarlo a los ámbitos nacionales. Insiste, con respeto, con tranquilidad, con calma, y eventualmente con alguna sugerencia que habrá que ensamblarlo con la visión general que respecto a esto tengan las autoridades del área.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que hay planteos que son inviables, por ejemplo, el Directorio no puede exonerar el aporte, puede facilitar las declaraciones de no ejercicio, cosa que ya hizo pero no establecer una exoneración. No lo puede hacer legalmente pero también es inviable desde el punto de vista económico.

Retener el pago del IASS es totalmente inviable. La Caja es agente de retención del impuesto, sino vierte lo que retiene, en el mejor de los casos, vamos a tener que pagar multas y recargos por haber pago ese IASS fuera de fecha.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no iba, le parece ni en la nota de la Asociación, ni en su planteo, nada que pudiera suponer retener. El planteo va en dirección de hacer la gestión a los efectos de que se exonere el vertimiento o se devuelva el vertimiento, nunca retener, porque sería violar la ley claramente. Se disculpa por la interrupción.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que si se trata de una gestión, cree que de todas maneras eso pone en cabeza de la Caja una deuda en el futuro, que no le parece conveniente, porque eso en algún momento va a haber que verterlo. Se trata de un impuesto que tiene un destino específico por la ley, le parece inviable en el sentido de que no pueden tomar ninguna decisión al respecto, del mismo modo que no pueden tomar ninguna decisión exonerando aportes, como lo mencionaron recientemente.

Hay otro tipo de planteos que le parece que exceden a la Caja, por ejemplo el tema de los préstamos. Los préstamos de la Caja son con carácter de inversión, también están todas las cuestiones que se analizarán en sesiones pasadas, en el sentido de cómo afecta a las finanzas de la Caja el destinar una determinada suma a un préstamo que va a ser devuelto en otro momento. Es cierto que es necesario financiar la situación de los profesionales, pero entonces es una cuestión que excede a la Caja, porque éste es el mismo problema que tienen las pequeñas empresas por ejemplo, y muchas personas que tienen una actividad por cuenta propia y que ante la caída de la actividad necesitan crédito, pero le parece que es un tema que tiene que abordar el gobierno nacional, y en todo caso nosotros sumarnos a la gestiones, si es que corresponde que la Caja haga esa gestión. Quizá las gestiones la deben hacer las mismas organizaciones que están

haciendo la gestión ante la Caja y que le parece que no están dirigiendo la gestión a donde deben dirigirla.

Después hay cuestiones que sí podrían estar en el ámbito del Directorio que tienen que ver con la facilidad en el pago de los aportes, pero en este sentido cree que tienen que ver primero la repercusión económica financiera de las medidas que se han tomado, y como decía el Gerente, es probable que por ejemplo en materia de declaraciones de no ejercicio haya un aumento en el mes de abril, además del que ya hubo en el mes de marzo, y tendrían que ver cómo, a medida que transcurre los meses, las medidas que ya adoptaron impactan en las finanzas de la Caja. Le parece que va a ser un impacto importante. Adelantarse ahora a dar más medidas de facilidades para el pago de los aportes, les está privando de recursos que no saben qué efectos puedan tener. De modo que considera que deberían ser un poco conservadores más allá de mostrar sensibilidad y ver cómo lo que ya han resuelto impacta en las finanzas de la Caja.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que dentro de la temática, concretamente de la nota de AUDU y porque en su momento también se había planteado de los Servicios un apoyo político, es que también se presenta esta nota como un préstamo de contingencia de pedir seis presupuestos mensuales. Eso es tratar en una sola solicitud, ya prever las futuras obligaciones que va a tener la Caja, así como también tener una solución para financiar aportes de los afiliados. Ese es el breve resumen que puede hacer de por qué el planteo de 6 meses. Es contabilizar abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre, que teóricamente por el invierno, sería la etapa prevista como más problemática de pandemia. En esa solicitud también de 6 meses de gracia, es permitir, dar plazo a la Caja de reconstruir un flujo mensual, que una vez levantada la medida permita al profesional volver a aportar en forma tradicional. También le parece relevante, porque en definitiva hay un montón de profesionales y aplica a la crisis, el plazo de 36 cuotas sin intereses, porque tener la certeza de que se vuelva a la normalidad. Acá están viviendo una situación, que lo que está pasando a los profesionales pasa con todo, pero evidentemente las autoridades de la Caja pueden llegar hasta cierto ámbito. Parece relevante apoyar a los servicios y tener esa línea de crédito que tanto se trabajó, y hacer que el problema de la Caja es un problema nacional, es un problema que nos implica a todos y estamos obligados por ley a cumplir las prestaciones, jubilaciones, pensiones y subsidios, entonces cree que se debe formalizar un planteo a las autoridades en esa línea. Llega un momento en que este tema también es puntual de la Caja, pero hace a lo nacional y al contexto de todos nosotros. Entonces posicionados hoy en el 2 de abril, con certezas e incertidumbres que tienen para adelante, entienden relevante hacer la gestión y un planteo formal en esa línea. En la certeza de que están en una situación que tienen que dar la seguridad de cumplir con las prestaciones.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que le gustaría informar acerca de algunos temas y brindar algunos datos que ha recabado para que puedan tomar una posición clara respecto a estas inquietudes y otras que se han planteado.

En primer lugar, la Caja ya inició gestiones tendientes al financiamiento desde el día 15 del mes pasado. Esta crisis se disparó formalmente el día 13, con la declaración de emergencia nacional por parte del Poder Ejecutivo, pero durante el fin de semana hicieron los análisis y el lunes ya habían concluido que los impactos sobre los ingresos y los egresos de la Caja, porque los ingresos van a disminuir y los egresos probablemente vayan a aumentar, porque va a haber más subsidios por enfermedad y los ingresos claramente van a disminuir, porque van a aumentar las declaraciones de no ejercicio; como grandes aspectos que van a repercutir en lo inmediato. Lo primero que tienen que quedar claro es que la Caja ya inició gestiones de financiamiento frente a todos los bancos locales y ya recibieron respuestas que en principio han sido negativas, porque hay restricción de créditos. También tuvo diversos contactos con personas relevantes, para tratar de sondear respecto a la posibilidad de obtener créditos a través del Gobierno o a través de organismos multilaterales, concretamente está hablando de poder eventualmente dirigirse al Banco Mundial o a la Corporación Andina por ejemplo. La experiencia de personas muy allegadas a estos temas, señalan que en el año 2002 se tardó 8 meses en obtener un crédito, realizando muy buenas gestiones y se consiguió mucho menos de lo que se pretendía. Para tener una idea de cifras, en la última nota se habla de cubrir 6 meses de presupuesto. Cuando se traduce a dinero, se está hablando del entorno de U\$S 150.000.000 y U\$S 200.000.000. La totalidad del crédito posible de ser obtenido en un año para Uruguay entero a través de organismos multilaterales, no superó los U\$S1.000.000.000. La posibilidad de la Caja de pedir 200 millones parece bastante vaga. Por supuesto que está totalmente alineado con las inquietudes planteadas, de hecho por eso las está promoviendo, pero quiere que tengan información de la realidad; no hay crédito disponible. Las compañías de transporte colectivo anunciaron ayer que, de 1.200.000 boletos vendidos mensualmente, están vendiendo 200.000. Esas empresas, como muchas otras, van a tener grandes dificultades para sobrevivir a la actual situación y van a tener buscar crédito y recibir asistencia. Lo que quiere transmitir es que, como expresión de deseo son perfectas todas las sugerencias, como posibilidades reales lo ve difícil.

También han aprovechado las instancias que han tenido de contacto directo con autoridades del gobierno, en particular con autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para dejar bien en claro nuestras necesidades en ese sentido y plantear que con su ayuda, cuando salgan de lo absolutamente inminente que es para lo que los convocaron, pudieran atender el planteo de apoyar en la gestión de un crédito a través del Banco República. En suma, lo que se está sugiriendo se está haciendo, lo que pasa es que las posibilidades de concretarlo son muy reducidas.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que comparte lo planteado por el Arq. Corbo. Cree que para manejar el tema de la financiación de la Caja, deberían hacer una gestión política no sólo administrativa, cree que es más importante la gestión política,

son un organismo de seguridad social. No está de acuerdo en salir a pedir créditos al exterior porque los dueños de la Reserva Federal de Estados Unidos, que son 5 bancos mundiales, acaban de imprimir miles de millones de billetes de dólares y nosotros se lo vamos a ir a pedir prestado, no tiene mucho sentido. Considera que tienen que seguir insistiendo con que el Gobierno apoya al organismo de seguridad social, y de alguna manera, seguir consiguiendo un préstamo *stand by* e ir obteniendo recursos a medida que lo vayan necesitando. El otro tema que plantean algunos profesionales o gremios profesionales está bien, cree que debieron agilizar los créditos, y como dijo el Dr. Nicolliello, son temas de inversión, hay que manejarlos como temas de inversión, pero seguramente hay muchos profesionales que los agarró mal parados con tarjetas de crédito que hoy por hoy tienen tasas superiores al 88% la TEA más el IVA. Entonces eso puede facilitarles a muchos resolver el endeudamiento que tengan. Cree que podrían facilitar por ahí y por supuesto facilitar también la postergación de los aportes con créditos, pero no pueden exonerar, porque tampoco pueden exonerar el pago de las jubilaciones y pensiones. Hay cosas que no sabe si están mal expresadas o qué, pero no lo permite la ley, pero además el sentido común no cierra. Cree que la gestión de la Caja debería estar encarada por la Mesa, hacer una gestión política de apoyo económico para ir solventando los espacios que nos están faltando. Eso es lo que quería plantear.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta acerca de la falta de liquidez de los bancos. Hoy leyó que el Banco Central bajaría los encajes de las instituciones bancarias del 22% al 15% para inyectar liquidez en el sistema financiero, no sabe si esto quizás habrá la posibilidad de que el Banco República o alguna institución financiera, pudiera cambiar su perspectiva en relación al crédito que pueda dar a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez señala que van a estar monitoreando permanentemente toda posibilidad, agradece el comentario. No quiere que quede nada confuso respecto al comentario que hizo, necesitan la gestión política que se está proponiendo, necesitan hacer todo lo que está a su alcance para conseguir el crédito; lo que está alertando es que los planteos deben estar anclados en la realidad, porque estos están por fuera de ella se van a malgastar las pocas oportunidades que se tienen. Necesitan golpear puertas del gobierno, claro que sí, pero llevando algo que pueda ser atendido, eso es lo primero que quiere sugerir.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en la misma línea de pensamiento expresada por el Ing. Castro, cree que en definitiva, seguramente van a encontrar líneas de ensamblamiento de diferentes matices esbozados hasta ahora, porque él se felicita y felicita a la inquietud de haber avanzado desde el inicio en las gestiones operativas puntuales de cara a conseguir préstamos en función del patrimonio de la Caja, etcétera, pero el planteo de carácter político al que hicieron referencia, no sabe con qué nivel de elocuencia para que fuera comprendido lo que quiso decir, apuntaba a poner de manifiesto arriba de la mesa y casi sin pedir, la situación de la Caja, es decir, no estaba pasando por su cabeza el ir con la inquietud de decir “denos una mano, háganos un

favor”. No. Son parte de la estructura de seguridad social del país, vienen a poner negro sobre blanco, porque no tiene porqué ser conocida la realidad, tienen una situación que más allá de las diferencias internas circunstanciales que han tenido, en cuanto a matices o cosas que se podían hacer o dejar de hacer, etc., en definitiva no afectan, y no tiene por qué trascender tampoco, mucho menos en esta ocasión, el hecho del patrimonio institucional, y de lo que significa la Caja para ciento y pico de miles de profesionales del país. Desde ese punto de vista, cree que no es necesario pedir, es necesario poner de manifiesto y como el país no se va a fundir, ni va a cerrar y como además desde el punto de vista internacional solucionar la situación de un país pequeño como el Uruguay es mucho más fácil que uno más grande, eventualmente esa pequeñez nos facilita una solución, que al fin y al cabo, para el Estado uruguayo o para organismos internacionales, se solucionan con vintenes. Considera que la inquietud va por ahí, por lo menos esa es la visión que tiene, le parece estar en sintonía con el planteo de AUDU en ese sentido, más allá de que no estaban estos matices recogidos y claramente con el planteo del Ing. Castro, en el sentido de que la respuesta puede llegar a venir por parte de quienes estando ocupándose de ver el país como un todo, no pueden dejar de considerar que los efectos de la seguridad social, este colectivo tiene una relevancia especial. Entonces simplemente es decir presente, estar prontos para dar respuestas, sin perjuicio de todas las gestiones que aplaude que se han hecho y que se puedan seguir haciendo, pero estar si es posible en forma coordinada con los otros colectivos paraestatales, si hubiera similitudes o inquietudes de carácter análogo, en el ámbito donde no pueden dejar de estar. Esto es un claro tema para la autoridad de la economía del país. Son un pequeño grande, pero sin dados cualitativamente un ente relevante en el ámbito de la seguridad social del país, por eso cree, insiste son dos cosas que no tienen por qué colidir, que pueden ir perfectamente por canales paralelos, seguir con todas las gestiones puntuales, que si son exitosas tanto mejor. Se hace cargo, si para el país circunstancialmente y hasta ahora desde el punto de vista de organismos internacionales, hubiera 1000 o 1500 millones, y nosotros con la pretensión de 200 puede parecer un desastre, pero en fin eso es para considerar y seguir adelante, porque al fin del cabo no hay peor gestión que la que no se hace. Pero tratar de inscribir la situación macro de la Caja, en la problemática nacional que seguramente está haciendo encarada y ahí tienen que tener un lugar sin ninguna duda.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez manifiesta su total acuerdo con los comentarios, ojalá lo logren hacer, está a disposición para apoyar todo lo que el Directorio necesita en ese sentido. El día que fueron convocados al Ministerio, manejaron la posibilidad de plantear en conjunto con las otras cajas paraestatales gestiones para la obtención de crédito. O sea que están pensando en lo mismo.

El Sr. PRESIDENTE recuerda un comunicado de la Caja que hacía mención a las prioridades básicas del Instituto, que le pareció muy correcto, lo leyó y cree que eso hay que volver a explicar. No va a innovar, pero está pensando en la contestación a todos estos colectivos y otros que van a tener, porque esto va en aumento, y no cree que

esta situación tenga una solución a corto plazo, en el sentido de que las personas entiendan, cree que todos lo entiende, que para el pago de las prestaciones o sea para cumplir las obligaciones legales que tiene la Caja, necesita del aporte, no tiene reservas ilimitadas, necesita que los activos aporten y necesita recaudar los aportes indirectos, y todo esto está en disminución. Las reservas que tiene la Caja obviamente se pueden colocar, pero no es el momento más adecuado porque seguramente se van a mal vender de acuerdo a los análisis que tienen. Entonces la gente que está pasando mal, sin duda que lo está y por eso lo menos que tienen que hacer es tomar esto como un tema más, sino que es un tema muy sensible, le preocupa enormemente, pero dar la explicación, por eso decía que el comunicado estuvo muy bien.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez agrega que se trata de un comunicado que fue publicado y levantado por El País y por Montevideo Portal. Recoge gran parte de los argumentos que podrían ser planteados a la opinión pública en general, del informe que el Directorio recibió el 25 de marzo, donde más allá de las dificultades de la Caja en el entorno donde se mueve y todas las habilitaciones de crédito en ese sentido que se planteó, es el último comunicado emitido y esta publicado en la web.

El Sr. PRESIDENTE considera que está muy bien resumido y es una buena explicación para todos estos colectivos que hasta ahora han escrito, pero insiste que van a haber nuevos. Los afiliados a la Caja tienen que comprender, que la situación del Instituto para cumplir con sus prestaciones básicas y atender a la población más sensible de los profesionales ante esta crisis, que son los jubilados, los pasivos y los que están enfermos, para eso requiere recaudar y requiere que los activos aporten. Entonces más allá de considerar todos aquellos con problemas, más allá de postergar los vencimientos, más allá de que concretamente el aporte de febrero puede pagarse a posteriori sin recargos ni multas, tiene que haber un mensaje de la Caja exhortando a los afiliados, a los activos, a que aporten, porque si no la Caja no va a poder cumplir con sus obligaciones. Entonces es extremadamente difícil en esta circunstancia. Le gusta dar contestaciones diplomáticas y no rígidas, mucho más en estos temas sensibles, pero tampoco dar esperanza, porque si uno no contesta lo que tiene que contestar genera falsas expectativas o genera quizás respuestas imaginativa que se alejan mucho de la realidad, entonces la Caja no puede en las condiciones actuales considerar los aspectos que se están mencionando y no puede establecer un cronograma de préstamos no reintegrables como algunos colectivos pide y esto se explica justamente entendiendo que la prestaciones básicas que tiene que brindar la Caja requieren aportes. De manera que considerando estas situaciones también hay que decirles a los activos por favor aporten porque si no la Caja no puede pagar sus prestaciones. En cuanto a la comunicación respecto a los sueldos, obviamente que van a aparecer, la Caja también tiene que dar una explicación de que eso no mueve la aguja, más allá, y lo piensa hacer, de la decisión de cada uno y de cada cual de hacer un programa de donaciones. Eso está muy bien, pero está muy bien desde el punto de vista simbólico, desde el punto de vista de proceder, está muy bien para el que lo pueda hacer, porque también capaz hay

alguien que lo quiera hacer, pero no puede porque necesito el dinero. Pero hay que explicar que todo eso no mueve la aguja y el aporte de los profesionales sigue siendo la base para que la Caja pueda cumplir sus prestaciones.

Con respecto a todas las gestiones que se están haciendo, cuando tuvieron el intercambio con las autoridades del Ministerio de Trabajo, con el Ministro en particular, este tema estuvo sobre la mesa. Tanto el Gerente como él transmitieron en varias oportunidades la situación de la Caja. Las gestiones hay que hacerlas, las hicieron y las seguirán haciendo, pero las posibilidades de tener éxito, por lo menos en estos momentos son escasas, por la emergencia que se está viviendo.

En concreto, en cuanto a la respuesta a dar a cada carta que han recibido, considera que deben hacerlo en forma respetuosa y haciéndole saber el objetivo básico de la Caja de pagar las prestaciones y las dificultades en las que esto se encuentra. Así se lo transmitieron a las autoridades, conjuntamente con pedidos.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU está de acuerdo con lo expresado por el Presidente. Se ha visto a través de las cartas que hay una situación angustiosa, no sólo por la situación sanitaria, sino porque a todos los colectivos profesionales los ingresos es algo muy importante que se ha visto cortado de un día para el otro, sobre todo profesional que de repente el año pasado tenían otros compromisos. Ahora todo eso se ve trastocado y hay una gran ansiedad y angustia que se traduce en las comunicaciones. Entonces le parece importantísimo la información de la Caja, una información veraz, mostrando los objetivos básicos y la situación de la Caja, porque en el imaginario colectivo hay personas que piensan que la Caja puede dar para muchas cosas que están pidiendo, que no saben o no se dan cuenta de que hay obligaciones básicas que sin los aportes no se realizan. Hay muchas situaciones, sobre todo los odontólogos en el interior, que de hecho no es una solución la declaración de no ejercicio, porque se tienen que seguir haciendo las urgencias, las emergencias, y hay que facturarlos, porque los prestadores de salud en el interior no tienen consultorios odontológicos, van a los consultorios particulares, entonces tienen que asumir las emergencias y tienen que facturar. Por eso las declaraciones juradas de no ejercicio no es una solución, muchos se plantean si es que además la empresa que tienen en BPS, tienen que cerrarla. Entiende que es importante dar una información clara de las posibilidades que tiene la Caja, sin generar expectativas que quizás no sean posibles. pero sí mostrando a nuestros afiliados que hay sensibilidad en todos los planteamientos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende, como ya se dijo, que hay dos tipos de notas, apuntan a dos sentidos, quiere volver al sentido de la nota de AUDU y un poco la respuesta. No hay ningún tipo de duda, que de parte de la Gerencia y de los servicios, se han hecho estas gestiones. No hay ninguna duda que de parte del Directorio. de sus integrantes todos, se han hecho gestiones. El tema es que, por su experiencia propia, uno también debe documentar las actuaciones y en definitiva están transitando un momento, que entiende que desde el Directorio debe salir un planteo más formal y por nota, para empezar a documentar, porque a veces el tiempo de lo que uno

habla después genera confusión es la perspectiva del tiempo cuando se lleva la realidad. Le parece sano y honesto, están frente al Directorio de la Caja, es lo que puntualmente les toca hoy, obviamente hay un montón de sectores, pero entiende relevante documentar el pedido y tener esa formalidad, porque puede quedar en diálogos, después se confunde un poco en qué tiempo fue o no, son humanos. No agrega intencionalidad y le parece respetable que desde Directorio se plante más en forma formal, insiste todos están trabajando, desde los servicios, los Directores, no descarta nada, pero entiende que tienen que transitar el camino de documentar un poco las gestiones y los pedidos, por un tema de los tiempos y de que todo el mundo corre y a veces cuando uno transmite sensaciones a nivel intercambio de diálogo, no puede ser comprendido de la misma manera porque somos humanos, entonces ese es un poco el ánimo, el de formalizar.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez expresa que no se puede no estar de acuerdo con todo lo que se está diciendo, simplemente agrega comentarios para poner claridad sobre algunos temas. Ante la inquietud de la Dra. Casamayou de ser claros y veraces, un poco en línea con lo que decía el Presidente, cree que es lo que han venido haciendo. Lo que pasa es que hay un delicado equilibrio, como mencionaba el Dr. Abisab anteriormente, uno tiene que ser transparente pero no puede generar pánico, porque si de la forma en que lo dicen hace que alguien concluya que la Caja no tiene chance, genera pánico. Se disculpa por usar términos tan brutales, pero cuanto más claro y corto sea mejor. De modo que seguirán en esa línea con los cuidados que han tenido. Sugiere responder a todos en forma conjunta. Cree, como dijo el Presidente, que gran parte de la respuesta a estos planteos ya está en los comunicados, pero van a responder puntualmente a las notas que le han llegado. Lo que pasa es que no tienen tiempo para responder una a una, hay cosas que son absolutamente más prioritarias que responder a los pedidos uno por uno. Hay otros temas que son vitales para la Caja que hay que atender y son más prioritarios que escribir comunicados, pero lo va a hacer con mucho gusto porque es parte de lo que se necesita, ordenadamente y cuando sea oportuno.

Está muy bien la intención de exhortar a los profesionales de que si no aportan no se va a poder cumplir con las prestaciones, pero están hablando con seres humanos y el ser humano es esencialmente protector de sí mismo antes que de los demás, es una manera eufemística decir otra cosa, pero es así. Hay intereses contrapuestos entre a quienes se les va a exhortar a hacer los aportes en este contexto, con esta realidad actual de ellos que están teniendo menguados o imposibilitados ya de percibir sus ingresos, con los otros que son quienes en este momento están recibiendo y pueden llegar a requerir las prestaciones, que son quienes se enfermen. Entonces, van a hacer la exhortación, porque hay que hacerla, pero las chances que tienen de que por esa exhortación alguien aporte, cree que es muy reducida.

El Sr. PRESIDENTE aclara que su planteo refiere a que el activo aportante, estimularlo para que siga aportando, no captar nuevos aportantes, obviamente no es el momento. Le gustaría una contestación, se propone a colaborar en la misma, cree que la base es el comunicado que está publicado en la página web agregarle, porque

particularmente le preguntó al Ministro de Trabajo, si podían manejar lo planteado acerca de la posibilidad de que el Gobierno los ampare en la concreción de un préstamo para atender la situación de los profesionales, a lo cual el Ministro se encargó de entender el recibo y tratar de viabilizado. Eso lo pueden decir comunicar. De manera que, en la comunicación, la concreción del planteo que la Caja hizo al Ministerio de Trabajo podría estar por escrito, como expectativa.

3) ASUNTOS PREVIOS

OTORGAMIENTO DE BENEFICIO A PROFESIONALES DE LA SALUD CON ENFERMEDAD PROFESIONAL COVID-19, CON CERTIFICACIÓN INFERIOR A 30 DÍAS. Res. N° 189/2020.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que la semana pasada recibió la llamada del Presidente del Sindicato Médico del Uruguay, quien se había reunido con el Subsecretario de Trabajo y estuvieron revisando en conjunto, la preocupación por la cobertura del médico que sólo trabaja en ejercicio liberal, por lo tanto declara ejercicio en la Caja, y que en caso de que se enferme, no cuarentena, si no enfermarse, no tiene la cobertura de la ley de enfermedades profesionales amparadas por el Banco de Seguros del Estado y que esa enfermedad fuera menor a los 30 días. Lo llamó el Dr. Grecco Presidente del SMU, para transmitirle que estaban pensando en un mecanismo a través de la Caja Profesional. Le comentó la realidad que estuvieron analizando hace algunos minutos, entiende que la Caja tendría que adaptar el tema legal, pero el gran problema es quién paga. El lunes por la mañana tuvo la llamada Dr. Pablo Mieres Ministro de Trabajo, que lo convocaba a una reunión urgente en el Ministerio de Trabajo. La reunión se concretó a las 11:30 de la mañana. Él estaba en una actividad quirúrgica por lo que tuvo que buscar a algún cirujano que lo suplantaré y le avisó al Gerente General que lo acompañara. La reunión se desarrolló con el Ministro, el Subsecretario y el Director Nacional de Seguridad Social. El planteo concreto era acerca de las prestaciones a los médicos con trabajo independiente, particularmente los que trabajan a nivel de las emergencias móviles, porque el Ministerio de Trabajo tenía información de que los médicos que trabajan en puerta de emergencia en general son dependientes. Le plantearon la realidad de la Caja y llegaron al pedido, que de concretarse, había que tener en cuenta dos cosas: la primera, que la Caja tiene que velar por todos los profesionales, por el colectivo de profesionales y no sólo por una profesión en particular, más allá que la medicina hoy esté en una línea de fuego muy importante lo que significa las condiciones sanitarias actuales de la población. Si esto venía como un pedido del Gobierno, en principio no tendrían inconvenientes, pero que de ninguna manera puede ser una decisión de la Caja *per se*, porque si la Caja beneficia a un colectivo de profesionales particulares, lo hace en una condición de injusticia, porque necesariamente debe beneficiar a todos. Eso se entendió y las autoridades de Gobierno dijeron que esta es una prioridad que quieren dar ellos, en función de amparar al

colectivo de profesionales que están yendo a los domicilios a constatar enfermedades respiratorias y que está en condiciones de riesgo. La segunda cosa, fue concretamente quién iba a poner los fondos, porque la Caja no tenía la posibilidad de realizarlo, por todas las condiciones que analizaron y que se le trasladaron con lujo de detalles a las autoridades del Ministerio, y si bien no tenían una respuesta, les dijeron que iban a hablar con el Ministerio de Economía, porque su idea era que ese Ministerio se encargara, que el dinero saliera de Rentas Generales. Hubo más temas analizados, en particular le informaron que los subsidios por enfermedad de más de 30 días que otorga la Caja se basan en los sueldos fictos de las categorías a las cuales se encuentra el profesional y se aplica la tasa de reemplazo correspondiente. Ellos entendían que está bien, que podía ser una muy buena cosa que los subsidios se establecieran a partir de los sueldos fictos de la categoría que cada profesional médico estuviera. El lunes recibieron una comunicación del Ministerio de Trabajo donde viabiliza este pedido, y donde la Caja hizo también algunas consideraciones, en particular de dejar bien en claro de dónde sale el dinero, porque si no está claro eso en el pedido y en la posible resolución del Directorio, se puede generar las expectativas falsas correspondientes y después haya problemas. Por lo tanto el proyecto de resolución va en ese sentido y es el móvil principal por el cual el Ministerio citó a la Caja Profesional.

En la reunión también aprovecharon para hablar de todas las consideraciones económicas actuales de la Caja y lo entendieron. Comentaron el riesgo en el pago de las pasividades, lo que es la dificultad de la Caja y los perjuicios que ello implica, vender las reservas en los momentos actuales y hablaron de todas las condiciones, de los problemas de los profesionales que tuvieron que suprimir su ejercicio profesional, hablaron de la posibilidad de préstamos blandos y también hablaron, para cerrar el tema y no para discutir, simplemente para que todos lo sepan, de una posible reforma de la Caja, que la Caja lo está estudiando y en eso también quedaron muy interesados, en un futuro mediato de seguir hablando, pero en concreto, el motivo principal fue el pedido, que consiste en amparar el colectivo médico en relación de independencia de trabajo liberal, para subsidiarlos por subsidio por enfermedad de menos de 30 días, no por cuarentena, que se haga cargo la Caja Profesional con el régimen del Instituto, pero con fondos de Rentas Generales.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez realiza algunas precisiones, tiene que ver con el orden de entendimiento que se puede generar si no se cuenta con esta información. En determinado momento después de la reunión, fueron recibiendo indicaciones o sugerencias de cómo planteaba el Ministerio manejar este asunto. Se les hizo llegar la información en primer lugar, de que la principal preocupación del Instituto, es la imposibilidad de afrontar con fondos propios esto, lo cual estaba salvado porque habían gestionado y obtenido el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas para la provisión de los fondos que atendiera esto. En segundo lugar, se les informó que del Ministerio les iban a enviar una nota al Presidente con lo que era la base para la redacción del proyecto de resolución que tendría que luego adoptar el Directorio. Le pidieron que una vez que le incorporaran a esa nota los aspectos de forma

que requiriera la Caja y el sustento para hacer viable ese planteo, con la mayor cercanía a lo que puede ser el marco legal de la Caja, le devolvieran el borrador antes de someterlo a consideración de Directorio en su conjunto, para que el Directorio trate una versión discutida, depurada, revisada, por el Ministerio y de la cual les hubieran dado su visto bueno, para prevenir que no se sacará nada de lo que estaban necesitando. Esto tuvo una serie de intercambios abundantes en el día de ayer, con los diversos actores que el Ministerio fue disponiendo para hacer ese trabajo y de nuestro lado, con el apoyo de la Asesoría Jurídica para poder darle la forma correcta y Secretaría que también contribuyó, se llegó hoy de mañana a la versión final de ese documento, un rato antes del Directorio, porque ese intercambio siguió con el objetivo de generar algo muy estructurado, muy pensado y que no deje lugar a dudas. Este es el material que recibieron.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura a la nota de fecha 1.4.2020 remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al proyecto de resolución propuesto en el sentido mencionado.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en términos generales, obviamente comparte lo actuado en lo formal y en lo institucional, en lo operativo. Cree de todas maneras, que el haber facilitado esta inquietud que tenía el Poder Ejecutivo expresado por el Ministerio de Trabajo, deja la puerta abierta para ser nosotros los que ahora, eventualmente en un futuro próximo, podamos hacer otro tipo de gestiones, por lo que cree que ha sido bueno este trámite y a consecuencia definitiva para el futuro próximo.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en que la concordia en ese sentido es una muy buena señal y no deja de ser algo a destacar el hecho de que el Gobierno para cumplir con este objetivo que le preocupa, se haya fijado en la Caja no es menor. Se transmitió que la manera en que la Caja puede viabilizarlo es a través de los subsidios en base a la categoría de los profesionales y no hubo comentarios al respecto. Quiere que quede claro, esto no parte del Directorio, ni de ningún Director, ni del Presidente ni de ninguno de los que están acá presente, porque si fuera así, más allá de que puedan tener razones, si ampara a una parte del colectivo profesional, están siendo injustos. Esto viene viabilizado y pago por el Gobierno, la Caja sólo tienen que instrumentarlo, de manera que el objetivo es ese. Lo que plantea el Dr. Abisab acerca de que las puertas están abiertas en función de esto, cree que es así.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si esta nota que acaban de leer la van a publicar en la página web.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no tiene inconvenientes.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez explica que lo que se va a publicar en la página web es la resolución adoptada, la otra nota tiene una connotación de papel

de trabajo interno que fue borrador de la que finalmente quedó redactada. Cree que la publicación de esa nota hasta podría llegar a confundir.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que se está refiriendo a lo último que se leyó, al proyecto de resolución.

El Sr. PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución elevado.

Visto: El planteo efectuado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en nota de fecha 1°.4.2020, con relación a la posibilidad de otorgar subsidio por incapacidad temporal a aquellos profesionales de la salud que no tengan derecho al seguro a cargo del Banco de Seguros del Estado por no desarrollar su actividad en relación de dependencia –sino que la cumplen exclusivamente en la modalidad de ejercicio libre profesional– y que estando en el desempeño de tareas en las instituciones privadas de asistencia médica móvil de emergencia, habiendo atendido pacientes con riesgo o diagnosticados de la enfermedad COVID-19, hayan contraído la enfermedad.

Resultando: Que según lo transmitido por las autoridades del MTSS al Instituto, existe autorización del Ministerio de Economía y Finanzas para la provisión de los fondos necesarios para atender los casos que no queden comprendidos en el subsidio por incapacidad temporal que otorga la Caja, por referir a períodos inferiores al legalmente previsto.

Considerando: 1. Lo establecido en el art. 2 de la ley 17.738 en cuanto al cometido de la Caja que consiste en brindar coberturas en las contingencias de seguridad social que se determinan en dicha ley y que ocurran a los integrantes del colectivo incluido.

2. Lo dispuesto en el art. 93 de la Ley Orgánica en cuanto a las condiciones requeridas para la configuración del derecho a percibir subsidio por incapacidad temporal (incapacidad temporal por lapso mayor de treinta días para el ejercicio profesional).

3. La especial situación de emergencia nacional sanitaria declarada por decreto 93/020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Admitir las solicitudes de subsidio por incapacidad temporal que formulen los profesionales de la salud que se encuentren en la situación indicada en el VISTO, las que se tramitarán de acuerdo con el art. 93 de la ley 17.738, esto es, por lapso mayor a treinta días, aunque dicha incapacidad sea por un período menor al señalado. Para dar trámite a la presente gestión, deberán cumplirse concomitantemente los siguientes requisitos: a) presentación de certificado médico con el correspondiente diagnóstico por parte del solicitante y b) que este último se encuentre incluido en el Registro creado en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, organismo que remitirá dicha información a solicitud de la Caja a los solos efectos del presente beneficio.

2. La prestación prevista en esta resolución será de cargo del Estado y su otorgamiento queda condicionado a la recepción por la Caja de los fondos que el mismo provea a efectos de garantizar su pago.

3. Pase a la Gerencia General a los efectos de la implementación de la presente resolución.

LICENCIA CONCEDIDA AL SR. DIRECTOR DR. ODEL ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB ratifica que fue su voluntad solicitar licencia en las sesiones de fecha 17.03.2020, 19.03.2020 y 26.03.2020.

LICENCIA CONCEDIDA AL SR. DIRECTOR ARQ. WALTER CORBO.

El Sr. Director Arq. CORBO ratifica que fue su voluntad solicitar licencia en las sesiones de fecha 17.03.2020 y 19.03.2020.

FISCALIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURADAS DE NO EJERCICIO.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que en la última sesión de Directorio, adelantó que podía haber alguna dificultad en relaciones a las declaraciones juradas de no ejercicio, por el régimen especial que han aprobado, incluso respecto a las declaraciones juradas por plazos de 90 días. Le han surgido algunos planteamientos de abogados y también en conversación que ha tenido con la Dra. Casamayou, le señaló problemas que se plantean a los odontólogos, pero que también se puede plantear en otras profesiones. Problemas prácticos, cuando alguien declaran no ejercicio por un período de 30 días por ejemplo, y tiene una secretaría como empleada ¿tiene que darle de baja a la empresa? no puede hacerlo porque tiene que despedir a la secretaria. Entonces la pregunta que surge es: si sigue en actividad ante la DGI ¿eso es incompatible con la declaración de no ejercicio? eso es un caso. Otro caso es que se fiscalizan las declaraciones de no ejercicio de los abogados mediante intercambio de información con el Poder Judicial, el cual informa las notificaciones que reciben los abogados, y con esa información chequean si quién está con declaración de no ejercicio, está ejerciendo o no está ejerciendo. El problema es que en la situación normal, el abogado para estar en situación regular debe renunciar al patrocinio, a la actuación en todos los expedientes en los cuales se encuentra. Si ahora se le dice a los abogados que tienen la posibilidad de declarar no ejercicio, por ejemplo por 30 días, pero al mismo tiempo se le dice que tiene que renunciar como abogado patrocinante en todos los expedientes, entonces van a pensar de qué le sirve esta resolución de la Caja, porque pierde todos sus clientes, cuando lo que se pretende es que se tome en cuenta la particular situación en la que no va a poder intervenir, porque la mayoría de los casos no va a tener audiencias, no va a poder presentar escritos, etc., de qué le sirve esa facilidad de no pagar aportes, si en definitiva va haber un cruzamiento de información. Podría poner muchos otros ejemplos que simplemente tratan de ilustrar que si la Caja va a fiscalizar el no ejercicio de la forma en que habitualmente lo hace, la facilidad que se le dio a los profesionales con la declaración de no ejercicio, se va a volver totalmente inviable; o porque tienen que dar de baja a la empresa y no van a poder hacerlo o van

tener que renunciar al patrocinio de su cliente, que no va poder hacerlo o por otras múltiples situaciones. De manera que la única forma que se le ocurre de solucionar esta problemática, es que no exista fiscalización en caso de declaración de no ejercicio durante la emergencia sanitaria, salvo actos de ejercicio concreto profesional.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no son los únicos profesionales que están planteando eso.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que él no dijo que fueran los únicos, dijo que recibió estos planteamientos concretos, pero que imagina que en muchas otras situaciones se plantea el mismo problema.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que el tema está en que la declaración jurada de no ejercicio implican el no aporte y el no aporte agrava a futuro las consecuencias en la Caja, por eso el planteo que hizo el Directorio de postergar los pagos y financiar para evitar el no aporte.

El Sr. PRESIDENTE entiende que lo que plantea el Dr. Nicoliello es entendible, el tema es ver cómo se instrumenta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que la única solución que encontró, es que no hubiera una fiscalización, salvo fiscalización de actos de ejercicio efectivo, porque si no es incompatible con esa declaración de no ejercicio las situaciones que mencionó u otras, como por ejemplo un consultorio odontológico no puede estar abierto con un cartel, todo eso que implica disponibilidad profesional se considera ejercicio profesional en situaciones normales. Entonces lo que debe quedar claro a las personas, porque además cree que el mensaje se ha visto como una ayuda de la Caja a los profesionales a través de la posibilidad de realizar declaraciones por períodos menores de 90 días, pero algunos profesionales que están un poco más informados, que conocen un poco más la operativa de la Caja, plantean problemas que le parece que son reales.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que se va a provocar una corrida muy importante de profesionales que van a pasar a declarar no ejercicio, entiende que eso lo tienen que tener claro, si la propuesta es no inspeccionar, van a pasar un montón a no ejercicio.

El Sr. PRESIDENTE informa que en la crisis del 2002, de acuerdo a la información que obtuvo, hubo aproximadamente un 30% de disminución en los aportes de los activos.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que tiene un proyecto de resolución en este sentido, que va a ser distribuido a los Directores.

Estuvo trabajando con el Cr. Lemus en función de algunos planteos que recibieron, eventualmente de los odontólogos, que no tiene el alcance del tema como se está planteando ahora, pero que tiene relación con este tema. Quizás puede ser utilizado como punto de partida para ser incorporado a alguna otra solución.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que el espíritu de la resolución de Directorio fue tener cierta flexibilidad que ayude al profesional cuando tiene una situación en la cual sus ingresos se han perdido, de modo que la única forma que se le ocurre de compatibilizar una cosa con la otra, es limitar la fiscalización a las situaciones donde hay un ejercicio efectivo profesional, o sea donde está efectivamente trabajando y generando ingresos, lo cual sería totalmente contradictorio con la declaración, pero si tiene consultorio abierto pero no está atendiendo por el riesgo sanitario, esto no sería incompatible y si por ejemplo, en la feria judicial sanitaria, el abogado no está trabajando aunque figura como abogado en el expediente, esto no sería incompatible con la declaración, si tiene la empresa abierta y es una empresa de giro profesional, pero la empresa está paralizada, aunque está abierto en BPS, esto no sería incompatible con el no ejercicio profesional. Su idea no es que si alguien está trabajando, no aporte a la Caja y sea válido el no ejercicio, sino ver si situaciones en las que está suspendida efectivamente de hecho la actividad, no sea incompatible pese a que hay una disponibilidad.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez considera que el planteo está perfectamente en línea con los análisis que hicieron con el Cr. Lemus. Hay otro aspecto en simultáneo con esto que deben considerar, es un análisis más amplio desde el punto de vista del interés de la Caja. Después que la situación pase, el interés de la Caja es promover que los afiliados vuelvan a declarar ejercicio, porque va a haber un fenómeno de inercia, quizás negativo, que cuando se salga de este problema, muchos quizás no vuelvan tan rápido, y vamos a tener que hacer lo posible para traerlos, porque si no vamos a tener graves problemas.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que las dos medidas que tomó la Caja en su momento, fueron dos medidas para resolver distintos casos, unos los que realmente no tenían trabajo y por lo tanto permitirle la declaración de no ejercicio y que no haya duda de que no están ejerciendo, y la otra fue financiar los aportes, evitar que tengan que pagar ahora los aportes y financiárselos en forma amigable para que puedan recuperarse los profesionales que siguieron haciendo algo de ejercicio, pero evitando que dejen de aportar. Ahora, si aquellos que van a estar a la orden como profesionales, pero no los tenemos que inspeccionar y además están con declaración de no ejercicio, considera que es trampear la propuesta de la Caja. La Caja planteó dos situaciones para que los profesionales pudieran manejarse, una sin trabajo completo y otra que puedan resolver su problema económico más adelante. Considera que si son laxos en la observancia de esto, lo que van a hacer, es que todo el mundo se va a pasar al no aporte, porque después van a ser laxos. Le parece que están entreverando los problemas y la Caja lo que hizo en

su momento le pareció muy bueno, aprobar las dos opciones para aquellos que tuvieran dos situaciones totalmente distintas, esa su posición.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que el proyecto de resolución viene en línea con lo que venía planteando, porque dice que al finalizar el período debe demostrarse que no hubo facturación, o sea que no hubo en definitiva ingresos, por lo tanto actividad efectiva, de modo que está de acuerdo. Capaz que debería ser un poco más específico en la casuística, tomar algunos de los ejemplos que se mencionaron hoy, pero esa es la idea del planteamiento, está recogido en este proyecto de resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta, porque tiene mucha experiencia en el campo de la facturación en lo privado y es común postergar facturaciones cuando uno se excede en el aporte de IRPF, cuando se excede en el IVA, cuando se excede en estas situaciones, sobre todo cuando son tiempos tan cortos es muy fácil postergar la facturación y figurar como que no está facturando en ese período. Así que no lo va a acompañar, quiere dejar bien claro el tema.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que en términos generales este proyecto va en línea con lo que planteó, pero él va un poco más allá, en el sentido de que las situaciones que en otras circunstancias se considerarían de disponibilidad, no se consideren infracción a la declaración de no ejercicio. Esto es particularmente importante en lo que refiere al proyecto cuando habla del cruzamiento de información, porque en el cruzamiento justamente es cuando se genera la duda y en el caso de los abogados es muy claro, si recibió una notificación durante el período de declaración de no ejercicio, ¿está infracción o no? De modo que le buscaría alguna fórmula que en definitiva lo que estableciera es que la incompatibilidad es con el ejercicio efectivo de la profesión, eso se puede traducir por ejemplo en la facturación como dice el proyecto de resolución o en alguna otra circunstancia que denotara el ejercicio efectivo, pero limitar la fiscalización a eso.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree que la objeción que hace el Ing. Castro es valiosa, pero habría que tratar de evitar la transgresión por vía oblicua, que es lo que el Ingeniero plantea y él comparte, pero también es una injusticia tremenda que para prevenir esa eventual transgresión por vía oblicua, castiguen a quienes efectivamente no ha estado ejerciendo. De modo que es todo un tema, conceptualmente uno trata en estos casos más que nunca, ser justo y equivocarse lo menos posible y tal vez en esto debiera valer casi un principio bíblico: es preferible que se beneficie un injusto o un transgresor, que perjudicar a un justo. Eso es lo que lo lleva en principio, a tener un temperamento proclive a acompañar el planteo, consciente de que se prestaría para eventuales picardías, le da por lo menos cierta tranquilidad a quien sin ser pícaro, efectivamente no hace transgresiones y no hace ejercicio de la profesión. Pero se da cuenta que tiene sus matices y hay razonabilidad en las objeciones que se plantean.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que lo que plantea el Dr. Abisab es cierto, pero por eso señaló anteriormente, que la Caja ya había previsto las dos situaciones en las que podría quedar un profesional, no sólo los abogados, hay que arquitectos, hay ingenieros, hay un montón de profesionales que no tienen trabajo, que se declaren en no ejercicio perfectamente y el que tiene un trabajo a medias, que pueda postergar los pagos para más adelante. Eso la Caja ya tomó la decisión, cree que el Directorio fue muy hábil en su momento para tomar esas dos medidas para resolver ambas posibilidades. Ahora, una posibilidad intermedia que permita que alguien pueda justificar que como no facturó tendría que estar como declaración de no ejercicio válida, eso no es cierto, porque lo conoce muy bien el tema, se van a postergar las facturaciones, eso no cabe la menor duda, porque además ya se lo han planteado arquitectos. Esto es así, no va a acompañar esa situación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que respecto al planteo, está de acuerdo con lo que expresa el Ing. Castro, pero no se trata de amparar al que ejerce efectivamente, el planteo viene por otro lado, viene por la disponibilidad. La disponibilidad es incompatible con la declaración de no ejercicio y el que está en disponibilidad no está trabajando, no está generando ingresos, y no puede declarar no ejercicio. Pero la idea es, si no puede declarar no ejercicio quien no está trabajando y no está generando ingresos, lo que quiso ser el Directorio no sirvió de nada. Los ejemplos son múltiples, trató de poner algunos para ilustrar, y por supuesto que puso el ejemplo del abogado pero no es sólo el abogado, también es la situación del odontólogo y médico que tienen la chapa en la puerta, y no atienden consultas, por razones sanitarias no está trabajando pero están disponibilidad, podría entenderse que están en disponibilidad por los elementos que normalmente se toman como ejemplarizante de disponibilidad. Podría poner el ejemplo de un arquitecto que tiene un permiso de construcción en trámite en la Intendencia, y hoy la Intendencia no está atendiendo público, no está gestionando ese permiso, pero según el criterio clásico de la Caja, si el trámite del permiso de construcción no terminó porque no está la habilitación de la construcción, ese arquitecto está trabajando y son múltiples situaciones. No es para amparar al “vivo” que está trabajando y va a postergar la facturación, se trata de que el que no está trabajando, pero hay elementos que en situaciones normales tomadas como demostrativos disponibilidad y por lo tanto obligándolo a declarar ejercicio, no lo tomemos en estas circunstancias y controlemos el ejercicio efectivo. La facturación puede ser un elemento para probar el ejercicio efectivo pero que no es que pase todo por la facturación, se trata de decir si efectivamente ejerció o no. Ese el planteo.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que esa investigación es una investigación de tipo policíaco, y cree que va a ir al fracaso, porque hay muchos trabajos que no necesitan ni siquiera documentación para hacer trabajos, en el área agropecuaria, en el área de arquitectura incluso, y en otras áreas, no sabe la odontológica ni la de los abogados, pero puede asegurar que en las áreas de ejecución hay muchas cosas que se pueda hacer y figurar como no aportante, no existe papeles

para corroborar eso, y lo único que van a hacer es cargar de trabajo a la administración de la Caja. Es lo único que puede decir, por eso no lo comparte porque conoce y lo conoce bien.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO propone realizar los ajustes que mencionó y ver la redacción. En el proyecto se menciona el cruzamiento de información y cree que genera la duda si la fiscalización va a ser como siempre o no.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez está de acuerdo en revisarlo, pulirlo, pero quisiera que se preservara la idea, en el sentido de no hacerle pensar a los profesionales que la flexibilización de estos momentos implica declarar cualquier cosa. Dejar claro que va a haber una fiscalización y que las declaraciones juradas ante determinadas circunstancias, se van a verificar que son correctas, porque si no, les deja una ventana de potencial irresponsabilidad a los funcionarios.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que hay que tener cuidado en la redacción que se pone en la resolución, pero le parece que la redacción debería dar a entender que lo que se va a fiscalizar es el ejercicio efectivo. Si no, no se va a entender lo que se está queriendo decir con eso y no va a resolver los problemas prácticos que se están planteando y van a volver sobre el tema. Insiste que el problema es la disponibilidad, no el acto profesional. Nadie está proponiendo amparar al que está trabajando, generando ingresos. Se trata del que tienen el consultorio abierto pero no atiende pacientes, el abogado que no está generando ni trabajando pero figura en un trámite en la Intendencia, el Ingeniero. Eso es lo que considera que deberían preservar. Porque de lo contrario es decirle a la gente que si no está generando se aparte totalmente de cualquier vínculo con clientes, consultorio abierto, etc., y esa no es una solución para un profesional.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez manifiesta que está de acuerdo en ir en esa línea. Lo difícil es encontrar una fórmula que lo abarque. En la medida que puedan tener un intercambio para lograrla no habría problema. Comparte que esa es la dificultad y hay que enfrentarla. Tienen que permitirle a los que están en un problema no tenerlo, pero a la vez no dejar que los que no tienen un problema se cuelen.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que hay mucha visión urbana del tema. Pide imaginar el área agropecuaria, no por atacar a los agropecuarios, sino porque es una de las áreas más difíciles de detectar, una consulta a un agrónomo consultado por temas de producción o a un veterinario porque se enfermó una vaca, ¿cómo demuestra que no postergó la facturación y no estuvo haciendo ejercicio profesional? Un ingeniero que está en mantenimiento porque factura por asesoramiento, mantenimiento y sigue facturando por mantenimiento, o un arquitecto que también está asesorando en determinadas modificaciones, que no está a cargo de la obra pero le consultan y va a trabajar, como también trabajan en habilitaciones. Entonces cree que no hay que tener

una visión urbana, porque se van a colar un montón y después al sistema administrativo le van a pedir respuestas y no las van a poder dar. Los van a hacer responsable, pero ellos no van a ser los responsables. El Directorio va a ser responsable por abrir una puerta muy grande. Por eso reitera que la Caja ya dio las dos opciones, ahora que elijan en cuál quieren estar. Ese es su planteo.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree que conceptualmente están todos de acuerdo, que ni el planteo del Dr. Nicolielo apuntaba a legitimar transgresores y claramente el Ing. Castro con su vasta experiencia en este campo, les está abriendo los ojos para que sean en ese sentido también muy cautos. Razón por la cual da por descontado que el Ing. Castro no quiere castigar justos y el Dr. Nicolielo no quiere beneficiar pícaros. Entonces la discusión se torna fundamental, por eso se torna muy práctico, muy válido, eventualmente postergar el tema para ver si es posible encontrar una redacción que contemple ambos extremos y tengan una resolución que en definitiva honre la realidad, porque de eso se trata.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU entiende que también puede ser un motivo para que se incorporen enseguida al aporte. Está de acuerdo en que se pule un poco más la resolución para abarcar estas dos posiciones. Ya comentó que por ejemplo hay muchos odontólogos que tienen empresa en BPS y si declaran no ejercicio tienen que cerrar la empresa. Eso genera un trámite engorroso, por eso están pidiendo solución para poder mantener una empresa abierta, estar en disponibilidad pero también poder declarar no ejercicio.

COLABORACIÓN AL FONDO CORONAVIRUS.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si es posible hacer algún fondo, de la misma forma que hizo el Estado uruguayo con aquellos funcionarios públicos, hacerlo con los funcionarios y el Directorio de la Caja pero en forma voluntaria, con los mismos parámetros que se establecieron para los funcionarios públicos. Considera que sería más que razonable y si bien los números no van a mover la balanza, sí es significativo el compromiso de los funcionarios y del Directorio en este tema, que además tienen que hacérselo llegar al profesional que hoy no está pasando un mal momento, para decirle que nosotros también hacemos ese sacrificio, porque si no, el profesional va a estar viendo que con gran esfuerzo está tratando de seguir adelante, y que los que están en la Caja no van a sufrir seguro de paro y están disfrutando de un sueldo completo. Ese es su planteo para que Directorio resuelva algo por el estilo.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez cree que ese planteo hasta ayer era atendible, probablemente hubieran ido en ese sentido todos, porque están todos sensibilizado con la situación, pero cree que el Gobierno se les adelantó porque ayer quedaron comprendidos dentro del Fondo Coronavirus todos los directores y empleados

en las mismas condiciones que el resto de los funcionarios estatales, de manera que eso ya está implementado y no por ellos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que se hizo una modificación en el trámite parlamentario por la cual no son sólo los funcionarios estatales que van a aportar, sino que van a hacerlo todos los funcionarios públicos incluyendo a lo de las personas públicas no estatales, por lo tanto alcanza a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que la única duda que le queda, es si de algún modo se podrá hacer un planteo en este ida y vuelta que están teniendo con el Gobierno a través del Ministerio, de carácter político por supuesto, para que ya que se va a participar de este fondo, se vierta a atender a los profesionales en particular y no a la sociedad en su conjunto, porque no está muy claro por qué están en la misma bolsa. Está bien hacerlo, pero sí lo van a hacer, que sea para los más cercanos, no sabe si es prudente, no sabe si es viable.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que no es conveniente hacer un planteo de ese tipo. Es un fondo para atender los gastos de la emergencia sanitaria, entonces decir que no vamos a la bolsa común, sino que queremos utilizar nuestro aporte en beneficios nuestro, le parece que deja muy mal parada a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez aclara que no es nuestro, sino que de nuestros afiliados.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que es lo mismo.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez da cuenta que ha recibido varios planteos en este sentido, incluso algún director, pero coincide en que no va a caer simpático.

El Sr. Director Ing. CASTRO se alegra que haya sido resuelto por ley, no lo sabía, desconoce el planteo ante el Parlamento.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que también lo desconocía, se entera ahora.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que a iniciativa del Sr. Senador Jorge Gandini, fue introducido en la discusión del proyecto.

El Sr. PRESIDENTE entiende que es mejor para la Caja en cuanto la discusión con los funcionarios, la cual ya terminó, la única diferencia es un aporte para el fondo común y no específico.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez comparte que podría haber razones formales por las que, si no hubiera sido por vía de la voluntad de cada uno, no hubiera podido ser implementado, la razón más fuerte es que si no hubiera sido una ley, esto no podría haberse hecho, más allá de las inquietudes planteadas por diversos actores y en particular del Directorio. De manera que el tema está laudado, están contribuyendo. También sería prudente quizás en algún momento hacerle saber al colectivo de los afiliados, que quienes más aportan a las arcas de la Caja siendo afiliados de la misma, son los empleados, porque aportan un 16,5 % de su sueldo entero nominal, no en base a un ficto y luego se jubilan por el mismo ficto, con el mismo tope que el resto de los profesionales. Tema que reitera, quizás algún día, será incorporado en el análisis de la reforma legal, porque le parece que ha habido una injusticia importante, igualmente no es para este momento la discusión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que coincidentemente, iba a plantear lo mismo que el Ing. Castro, porque AUDU en el entendido que estaban quedando afuera, consideraba plantearlo. Obtenida la respuesta de información de que ya están contemplados, evidentemente se desactiva su planteo, pero deja constancia que la Agrupación Universitaria quería transitar ese camino.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez expresa que en la misma línea, por supuesto que todos estaban pensando en que esto era lo correcto, con los gerentes y los funcionarios habían estado hablando, pero son temas difíciles de instrumentar por acuerdo de voluntades. Lo importantes es que el tema quedó resuelto.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea dos observaciones formales, si no está equivocado, las pandemias son mundiales, entonces cree que es redundante decir la “pandemia mundial”.

Por otro lado, quiere dejar expresa constancia que iba acompañar el planteo y el temperamento del Ing. Castro, acompañado también por el Arq. Corbo. Tampoco sabía que había sido extendida la imposición de la contribución al Fondo nacional. Le parecía de toda justicia no privar a los funcionarios de la posibilidad de involucrarse con un acto de solidaridad y generosidad contribuyendo al Fondo. Lo ha solucionado la ley, fantástico, pero que quede constancia que en el Directorio hay quienes comparten el ánimo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la ley resolvió el tema del aporte voluntario al Fondo, pero lo resolvió no de muy buena manera, porque su idea era que quedaron dentro de la Caja y ahora ese aporte va a ir para afuera. Quiere dejar constancia que esa no era su propuesta.

La Sra. Directora Dra. VERNENGO está de acuerdo con el planteo de la retención, estuvo intercambiando sobre el tema con el Dr. Nicolliello y se enteró que ya estaba resuelto por parte del Poder Legislativo desde anoche. Le gustaría ir en la línea

con lo planteado por el Gerente, en el sentido de hacer gestiones para que esos fondos puedan ser vertidos total o parcialmente a la Caja, para poder dar facilidades a los profesionales que están en una situación difícil como están otros uruguayos que no son profesionales, pero de repente esos otros uruguayos tienen otras formas de estar contemplados, porque son del BPS, o porque son población en situación social comprometida y los cubre el MIDES. Cree que los profesionales que solamente aportan a la Caja Profesional y por lo tanto no tienen cobertura en el BPS, no van a tener otra forma de estar cubiertos que no sea por la Caja. Entonces le parece que pueden hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo para pedir algo de eso que entendió que planteaba el Gerente, que sería pedir que parte de esos fondos o esos fondos, vayan para dar facilidades a los profesionales que no están amparados por otro sistema de seguridad social.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez considera que con respecto al comentario de la Ec. Vernengo, tomando en cuenta las dos posiciones no compatibles *a priori*, acerca de la posibilidad que el Fondo sea para los profesionales, y lo que pueda resultar de un planteo antipático o egoísta por parte de la Caja, tal vez pueda conciliarse ambas con un planteo al Poder Ejecutivo, no el sentido de que lo que pongan los Directores y funcionarios vaya a los profesionales, sino que desde la necesidad de contar con parte del Fondo global para atender la necesidad de los profesionales. No es lo mismo. Es hablar de la necesidad que se tiene ante un colectivo que no está amparado por nadie más en algunas situaciones. Cree que nadie puede ver como antipático que se pida por nuestro colectivo.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda con lo expresado por el Gerente, pero no sabe si los van a escuchar en ese tema.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez entiende que igualmente deberían hacer las gestiones.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte. El “no” ya lo tienen.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que los integrantes de la lista 6 estuvieron tratando el tema y lo iban a plantear. La ley ya incluyó a la Caja dentro del Fondo y cree que ya está establecido los aportes a dónde van a ir y para qué van a ser. Entonces no sabe si sería efectivo hacer este tipo de gestiones para cambiar algo que ya está en la ley.

El Sr. PRESIDENTE expresa que harán las gestiones.

4) GERENCIA GENERAL

UTILIZACIÓN DE PROGRAMA ZOOM.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que le solicitó un informe al Gerente de División Informática en relación a la utilización de Zoom y a las previsiones que están adoptando para actuar dentro de lo posible, con las herramientas disponibles en un marco de formalidad y seguridad.

En el día de ayer indicó la compra de licencias de este producto para poder utilizarlo al máximo de sus posibilidades, para tener además de un marco legal de utilización, un respaldo de respuesta del proveedor en caso de surjan problemas, lo cual siendo la Caja de Profesionales Universitarios, considera que es de orden. El costo dadas las circunstancias no es excesivo. Se han hecho una serie de evaluaciones para ver lo que se podía adaptar más rápidamente a las necesidades en particular del Directorio y no sólo de él, sino de todos los grupos que necesitan coordinarse desde su casa ahora, para seguir haciendo funcionar la Caja, para que se note lo menos posible para sus afiliados el trabajo de emergencia que están haciendo.

Da lectura al informe remitido al Ing. Di Pascua.

Comenta que uno de los usuarios actuales de este programa de manera formal es nada menos que el Primer Ministro de Inglaterra, con lo cual cree que habría que sacarse los temores. Sin duda lo ideal es el contacto cara a cara y sin micrófono, pero en esta situación no es posible.

El Sr. PRESIDENTE cree que de ser necesario, hay que probarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez explica que la idea con esto no era probar sino dar tranquilidad que no se está planteando el uso de manera irresponsable y sin haber agotado todos los medios a nuestro alcance para aplicar criterios profesionales en la selección de la herramienta y en el uso de la misma. Reitera que no hay nada ilegal en este momento, tratan de elegir lo mejor que está a disposición para seguir trabajando de la mejor manera posible y cree que es una muy buena decisión la que se adoptó. Entiende que no tiene más riesgos que otras herramientas similares de otros proveedores.

POSIBILIDAD DE VENDER TIMBRES ANTE DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez da cuenta de un informe de Gerencia de División Administrativo Contable respecto a la posibilidad de vender timbres físicos ante determinadas circunstancias especiales y autorizar la aceptación de cheques diferidos.

El Jefe del Departamento de Secretarías da lectura al proyecto de resolución para ser adoptado por la Gerencia General.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que esto cobra especial relevancia para poder vender en un momento donde precisan fondos, cuando tienen Semana de Turismo a pocos días. Antes de disponerlo prefirió consultar o ponerlo en conocimiento del Directorio, con la posibilidad de que si no lo creen conveniente, decir que no. Él cree que lo es, pospusieron para mañana la realización de la operativa si están de acuerdo, necesitaría solamente un visto bueno.

El Sr. PRESIDENTE expresa su visto bueno.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta su acuerdo pero con dos salvedades, una es que hay que ver bien quién es el comprador y otra es no hacer paquetes muy grandes, porque así disminuyen el riesgo. En el 2012 hubo mucha gente que empapeló su casa con cheques diferidos, por eso lo hice. Hoy hay riesgo de que se corte la cadena de pago, el Gobierno está tratando de evitarlo, pero no sabe hasta qué punto pueda lograrse. Por eso plantea limitar las compras y dependiendo quién es el comprador, los antecedentes son los que los pueden ayudar a no cometer errores, pero no le extrañaría que tengan problemas con algunos pagos.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez considera muy atinado todos los planteos al punto tal que fue dada la instrucción precisamente en ese sentido, le preguntó a la Cra. García cuál es el monto habitual de compra y le pidió que no lo superaran en estas circunstancias. Si el monto habitual de compra en general no supera los \$180.000 de compras, teniendo en cuenta Semana de Turismo, que no se supere los \$200.000 y poner un límite mínimo para evitar una operativa que sea más costoso en términos de atenderla y pusieron como mínimo \$50.000. Obviamente que el objetivo va a ser los distribuidores de timbres y con análisis previo de cumplimiento y de volumen de operación. Fue muy atinada la sugerencia, da la tranquilidad que ya está implementada.

CONVERSACIÓN CON GERENTE GENERAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD.
Res. N° 190/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez da cuenta que durante la semana mantuvo en varias oportunidades conversaciones con el Gerente General del Fondo de Solidaridad. Informó a la Mesa de que la primera vez que lo llamó lo sorprendió gratamente por un lado y no tanto por otro. Lo grato fue que se habían acompasado al vencimiento que la Caja pospuso para el 15 abril para todos los profesionales, la parte no grata es que no nos avisaron, entonces la Caja tuvo que hacer una serie de comunicaciones pensando que el Fondo no lo había hecho cuando en realidad el Fondo también estaba alineado. Después de eso, en la conversación que mantuvieron, le explico el alcance de las medidas que se están tomando y de la conveniencia de que el Fondo fuera adaptándose a los diferimientos que está dando la Caja, hasta por razones legales. No hay que olvidar que la ley que ellos promovieron vincula a la indivisibilidad

de pago. Inicialmente la Caja difería su pago, pero sin la anuencia del Fondo, no fue posible. Afortunadamente esto viene siendo bien aceptado desde el punto de vista conceptual, pero hoy nuevamente se sorprendió, porque el Gerente del Fondo le manda una resolución adoptada por dicho organismo, y cuando consulta a los Gerentes si está debidamente coordinadas, la respuesta es negativa, o más o menos porque no avisaron el alcance. Y de nuevo quedaron desfasados, ahora al revés, porque el Fondo está permitiendo diferir parte de los aportes hasta diciembre. Entonces hay que analizar el tema, no es un tema menor.

Da lectura a la resolución del Fondo de Solidaridad.

Le sorprende porque mencionan a la Caja en varios aspectos, da indicaciones de recurrir a la Caja, hacer determinadas gestiones, pero fueron consultados los gerentes, y no fue coordinado con ninguno de ellos, más allá de algún contacto que tuvo el Gerente de División Recaudación y Fiscalización.

Cree que desde Directorio se tiene la potestad y la necesidad de ejercer una diligencia profesional como integrante con un delegado en la Comisión Honoraria del Fondo y que tiene que haber un mandato expreso de instar al Fondo a no actuar de este modo. No los pueden dejar mal parado siempre sin consultar. Estas gestiones requieren una coordinación previa como mínimo.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta cuál fue la actuación de la Caja a través de su delegado.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez señala que al Delegado no lo consultaron, no hizo parte de ninguna sesión del Consejo Honorario.

No quiere decir que estén actuando mal intencionalmente, lo que quiere decir es que están actuando de una forma no muy sana desde el punto de vista administrativo. Quiere dejar consignado esto, que deben citar al orden, al trabajo coordinado y antes de que el Fondo adopte resoluciones que pueden involucrar a la Caja, que tenga la anuencia de la Caja para adoptarla.

El Sr. PRESIDENTE propone tomar conocimiento y encomendar al delegado que siga estas pautas.

La Sra. Directora Dra. VERNENGO considera que más allá de dar instrucciones a nuestro delegado, es inocuo, amerita que el Presidente llame a alguna autoridad. Realmente es tremendo, hace años que se comportan de esa manera. La Caja se fuerza por levantar su imagen y el Fondo continuamente hace este tipo cosas.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez cree que las conversaciones se las lleva el viento, considera que hay que mandar una carta formal por parte del Directorio para que ingrese a la Comisión Honoraria y se deje constancia en actas. Y si eso no alcanza, iniciar las acciones legales correspondientes, porque el perjuicio a la Caja es grave y serio.

El Sr. Director Dr. ABISAB propone remitir una nota.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no tiene problema de firmar la nota, pero parece ser que no hay un ánimo colectivo de mejorar las cosas por parte del Fondo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que volviendo a la idea que más temprano planteó el Arq. Corbo, cree que tienen que iniciar documentos con fecha y posición para que queden firmes, bien documentados y elevarlo al Ministerio o a quien corresponda, pero cree que este planteo no quede en el aire, porque las conversaciones e intercambio de ideas se pierden, en cambio tienen que generar un archivo como antecedente, ante incluso un posible reclamo legal que puedan hacer, ante el Ministerio o ante el Parlamento. Comparte lo planteado hoy por el Arq. Corbo.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte lo expresado por el Ing. Castro.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO acuerda en presentar una nota y transmitir en ese sentido, así documentan, porque está bueno que empiecen a generar eso, no va a reiterar conceptos que ya dijo, pero en el caso particular de Fondo, amerita redactar una nota y evidentemente no deben cansarse en trabajar en unir puentes, es lo que marca la ley y hasta que no nos separen vamos a estar unidos.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea si no corresponde remitir copia a la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota al Fondo de Solidaridad, con copia al Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República y Dirección Nacional de Seguridad Social, en los términos planteados por el Gerente.

INSTRUCTIVO EN PAGINA WEB.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que se ha colgado la página web del Instituto, un instructivo con un aplicativo que permite a los profesionales adherirse a la refinanciación de adeudos que fue publicado en los días pasados. Hay un gran logro del equipo que estuvo trabajando en esto.

No se trata de algo simple de ser implementado, no se trata de algo sencillo, hubo una gran preocupación del equipo de trabajo para hacer que las resoluciones en términos prácticos puedan ser efectivamente aplicadas por parte de los profesionales y de una manera cómoda y amigable. Así que le parece importante también destacar el esfuerzo del equipo de trabajo.

5) ADMINISTRATIVO CONTABLE.

ASAMBLEA COPROPIETARIOS TORRE DE LOS PROFESIONALES.
MODERNIZACIÓN ASCENSORES. Rep. N° 100/2020. Res. N° 191/2020.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura al informe remitido por los Servicios.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez entiende que hay razones suficientes para no efectuar ningún pago y encomendar a Asesoría Jurídica proceder con las acciones correspondientes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que habría que tener en cuenta, más allá del tema formal y que corresponde citar a una asamblea extraordinaria para revisar el tema, que la ley establece que las unidades que están en la planta baja y subsuelo no contribuyen ascensores y escaleras, si tienen que contribuir por las 4 oficinas que tiene el Instituto, pero no por el subsuelo que es el grueso de la deuda que figura. Aparece un tema de fondo que hay que tomarlo en cuenta cuando se convoque a la asamblea extraordinaria.

Visto: El informe de Gerencia de División Administrativo Contable de fecha 20.02.2020, referente a la resolución adoptada en Asamblea de Copropietarios del Edificio Torre de Profesionales respecto a la modernización de ascensores el Edificio.

Considerando: El informe de Asesoría Jurídica sector Notarial, de fecha 24.03.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar a la Asesoría Jurídica tomar las acciones legales que entiendan pertinentes para dar la adecuada forma y tratamiento al tema según las recomendaciones realizadas.
2. No realizar ningún pago hasta aclarar la situación.

6) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME REGLAMENTACIÓN ART. 121 (ACTIVIDAD HONORARIA DE PROFESIONALES JUBILADOS). Rep. N° 101/2020. Res. N° 192/2020.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera importante tener una reglamentación sobre el tema porque facilita este tipo de trámites. Eventualmente podrían estudiar la posibilidad de una delegación de atribuciones. Supone que la delegación de atribuciones no ha sido posible porque en la medida que no haya pautas para que la Gerencia lo resuelva, tiene que venir a Directorio para dar las pautas. Habría

que consultar a la Asesoría Jurídica si es posible para que la Gerencia lo resuelva y en ese caso se daría rápido trámite a esos asuntos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INFORME SESIONES DE DIRECTORIO. Rep. N° 102/2020. Res. N° 193/2020.

Visto: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 18.03.2020, acerca de la modalidad de funcionamiento de las sesiones de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

7) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Siendo la hora dieciocho con treinta minutos, finaliza la sesión.

/ds.